

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>INSTITUTO Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10401**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2017ER6754**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> Edwin Ricardo Álvarez Vega		<b>SOLICITANTE</b> Comunidad.		
<b>CAT</b>	9			<b>MOVIL</b>
<b>FECHA</b>	Mayo 3 de 2017	<b>HORA</b>	11:30 am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 17 A Bis No. 62-80/72/66 Sur. Colegio República de México.	<b>ÁREA DIRECTA</b>	300 m2 aprox.				
<b>BARRIO</b>	Meissen.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	200 aprox.				
<b>UPZ</b>	67 - Lucero.	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	20	<b>NIÑOS</b>	180
<b>LOCALIDAD</b>	19 – Ciudad Bolívar.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0019ALNX.	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-27240.				

S-I: Sin información.

### ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

### 2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Ningún daño.

### 3. ANTECEDENTES

El Barrio Meissen, donde se ubica el predio de la referencia, en la Localidad Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Decreto No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996 emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

Según el Plano Normativo de Amenaza por movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado presenta amenaza baja.

El IDIGER el 27 de Junio de 2015, emitió el Concepto Técnico CT-7955 de riesgo por inundación del río Tunjuelo, en este concepto el predio de la referencia se localizan en la Manzana 09 lote 01 y presenta una condición de Amenaza baja y Riesgo bajo por movimientos en masa.

El CT-7955, recomienda entre otros para estos predios: “cada propietario de las viviendas o infraestructura construida debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento actual del Reglamento de Construcciones Sismo-resistentes NSR-10”.

#### 4. LOCALIZACIÓN



**Figura 1.** Localización del predio de la referencia, en el Barrio Meissen de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER6754, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 3 de Mayo de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio Meissen de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona de pendiente baja (inferior a 5°).

En el predio de la referencia, se encuentran las instalaciones del Colegio Distrital República de México, y en él se ubican varias edificaciones de un (1) nivel en altura y una (1) edificación de dos (2) niveles en altura (ver fotografía 1 a 4), construidas posiblemente con sistema de muros de carga parcialmente confinados por elementos de concreto (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa de concreto reforzado y cierre de cubierta liviana, que se apoya en estructura metálica.

Según lo observado las edificaciones presentan un buen estado de conservación, presenta regularidad geométrica en planta y altura, no evidencia daños estructurales importantes o apreciables a simple vista. Adicionalmente no se observan afectaciones en el terreno contiguo al predio.

### 6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



**Fotografía 1.** Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la referencia.



**Fotografía 2.** Vista en detalle de la fachada de la referencia (segundo y tercer nivel).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 3. Vista interior de la edificación evaluada.



Fotografía 4. Vista interior del techo la edificación evaluada.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En la actualidad y ante cargas normales de servicio no se evidencian riesgos de compromiso de la estabilidad estructural y/o funcionalidad de las edificaciones emplazadas en el predio de la referencia; no obstante lo anterior, se desconoce y escapa del alcance del presente documento, el riesgo al que pueda estar expuesta estas edificaciones ante cargas atípicas como el sismo.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones que se emplaza en el predio de la referencia, en el Barrio Meissen de la Localidad Ciudad Bolívar y del entorno del sector. Inspección realizada el día 3 de Mayo de 2017.

#### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la referencia, donde funcionan las Instalaciones del Colegio Distrital Republica de México, en el Barrio Meissen de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presentan; no obstante se desconoce y escapa del alcance del presente documento, el

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

riesgo al que puedan estar expuestas estas edificaciones ante cargas atípicas como el sismo.

### 10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

### 11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y/o responsables del Colegio Republica de México ubicado en los predios de la referencia, Teniendo en cuenta la función de las edificaciones tiene uso Institucional Educativo, se recomienda al responsable del mismo, tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- con respecto a las edificaciones cuyo uso las clasifique como indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación.
- A los responsables de la infraestructura emplazada en el predio de la referencia, en el Barrio Meissen de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

<b>1.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático